

QUILLOTA, 28 de Febrero de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 2.575 / VISTOS:

- 1) Ordinario N°307 del 28 de noviembre 2022 que ordena trabajo extraordinario en el mes de diciembre de 2022, a Betsy Godoy Otalora;
- 2) Certificado del mes de febrero de 2023 del Director de Tránsito y Transporte Público, el cual certifica las labores extraordinarias realizadas en el mes de Diciembre del año 2022, por la médico contratada en modalidad código del Trabajo Betsy Godoy Otalora;
- 3) Planilla de Horas extraordinarias de diciembre de 2022 de la médico Psicotécnico Betsy Godoy Otalora;
- 4) Copia de Tarjeta de Asistencia correspondiente al mes de diciembre de 2022 de Betsy Godoy Otalora;
- 5) Lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y artículo 32 del código del trabajo;
- 6) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

CALIFÍCASE como trabajo extraordinario la labor ejecutada por el trabajador que a continuación se indica, quien laboró fuera de su horario normal de trabajo. Páguese este trabajo extraordinario dado que el municipio no puede compensar el tiempo en el sentido que no tiene funcionarios que cumplan esas labores y no puede suspenderlas por razones de buen servicio.

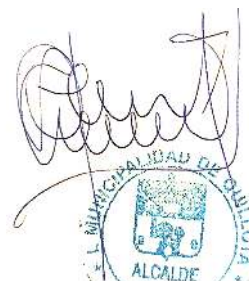
APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	Nº DE HORAS	FECHA	UNIDAD
GODOY	OTALORA	BETSY YADIRA	5	03.12.2022	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Abónese un recargo del 50% según corresponda, sobre la hora ordinaria de trabajo.

Las horas extraordinarias antes señaladas, están registradas en tarjeta de asistencia según corresponda, y controladas por el respectivo Director.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
OCS/DMB/pjr.-